

## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

En la Villa de Parauta (Málaga) siendo las 14,15 horas del día 3 de Mayo de 2016, se reúnen en el salón de actos el Pleno de ese Ayuntamiento en sesión

EXTRAORDINARIA previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Jiménez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

### **ASISTENTES: Alcaldesa-Presidente**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Jiménez  
(PSOE)  
**Concejales**

D. Francisco Molina Borrero (PSOE)

D. Salvador Guerrero Gutiérrez  
(PSOE)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Blanco Sánchez  
(PSOE)

D<sup>a</sup> Katrin Ortega Márquez (PSOE)

D. José Molina Sánchez (P.P.)

D. Francisco Gálvez Sibaja (V.P.)

### **NO ASISTENTES:**

### **SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Emiliano Fábregas González

No asisten excusando su asistencia los Sres. Vocales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Emiliano Fábregas González que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

**PUNTO 1º: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Dada lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, por el Concejale del P.P. D. José Molina Sánchez se manifiesta que en el borrador del acta se hace constar que dijo que D. Francisco Molina Borrero le tiró el D.N.I. a la cara, y él nunca dijo eso, por lo que solicita que se retire del acta.

D. Francisco Gálvez Sibaja pide la palabra para manifestar que en el punto 5º del orden del día, dedicado al presupuesto de 2016, en la plantilla del personal laboral se recoge, por error, que la suma de los trabajadores laborales es de 10, cuando es de nueve.

Aceptadas dichas consideraciones, se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad.

**PUNTO 2º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LA PARCELA Nº 466, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PARAUTA.**

Visto que este Ayuntamiento es propietario del bien Finca urbana nº 466, y que se considera oportuno que se enajene el mismo por los siguientes motivos: Demanda de vivienda y encontrarse edificado sobre el solar una estructura para una capacidad de 4 viviendas, que se encuentra paralizada desde hace más de 10 años, por lo que corre peligro de degradación.

Visto que se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo.

Visto que, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial del bien y se recibió certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Visto que, por Resolución de Alcaldía del Pleno, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se concede la palabra al Concejal D. Francisco Gálvez Sibaja, quien manifestó que no estaba de acuerdo en que los vocales componentes de la Mesa de Contratación fueran exclusivamente miembros del PSOE, por lo que iba a votar en contra.

Debatido el asunto, la Sra. Alcaldesa procede a someter a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco ( los cinco miembros del PSOE).

Votos en contra: Dos ( El Concejal del P.P. y el Concejal de Vecinos por Parauta.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de enajenación, mediante subasta pública, para enajenar el bien inmueble patrimonial Finca urbana nº 466, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá el contrato para la enajenación del bien inmueble Finca urbana nº 466 mediante subasta pública.

**TERCERO.** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 20 DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Jiménez, Alcaldesa-Presidente levanta la Sesión siendo las 14,30 horas del día al comienzo indicado, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º

El Secretario,

La Alcaldesa-Presidente,

Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Jiménez      Fdo.: Emiliano Fábregas González